



Para despachos de oficio dos mrs.



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.**

Que auiendo Contagioso suere de pagar Commuch a su  
Cuerpo para cauar lo auido y acordarlo que conbenca  
al bien publico acuso a la Ciudad que los señores  
Don Francisco Montañorego y Don Juan de la  
Jurado bayan a la Ciudad de Origuella y enfor  
mado que en esto pasayll con si go a  
D. Juan de Medica y a Bartolomeo Sanchez y Juan  
de esta suerza para que reconozcan la enfer  
midad que auiere y lo declaren y libe para  
los gastos de esta suerza los caudaleros Comisari  
de seyscientos reales en propios y los caua  
leros Comisarios para la defensa de esta suerza  
Usan las Cartas necesarias a la Ciudad de  
Origuella.

*Idem*

*Presencia de Don Juan de la Jurado*

Apeticion de los Jurados de la Parrochia de  
San y en nombre de los Imagjurados Capitales  
de las parrochias de la Ciudad de Comedio  
a la Junta de la defensa de la Parrochia de  
Comedio para que se rooban lo que conbenca  
de los Don Joseph e merlos de lo que se guarda  
la Ciudad en la forma que se esta aqui de a  
hago y que nos echan o bren a esta que se  
citer a los vecinos de las parrochias.

Salieron los señores Don Francisco Tomas Donber  
Narciso de banion nuevo regidores

Salieron los señores Don Juan de la Jurado y Don Juan de la Jurado

*Presencia de Don Juan de la Jurado*

Prose la cuenta de Don Juan de la Jurado de esta  
Ciudad en la corte de los gastos de pleytos de esta  
Ciudad que della hizo nicolas de esta suerza y de  
esta Ciudad y de esta suerza lo que el dicho Don Juan  
de la Jurado mby ciento y setenta y nueve de los  
gastos fechos en los pleytos de la Ciudad  
de esta suerza de ano de mil y seyscientos y quarante  
y siete. nuebaientos y tres y tres y seys  
de el se canze que se le yacere de Don Juan de la Jurado

